


|   |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---|
|  | FORMATO                               | 1 |
|   | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |   |

Neiva – Huila, martes 09 de junio de 2020

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Secretaría General


**REFERENCIA:** Contrato de Compraventa

**“ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA COMPRA DE CUATRO (4) POLIZAS PARA ASEGURAR Y/O AMPARAR LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”**

**CONTENIDO:**

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 1.  | INTRODUCCIÓN  | 2  |
| 2.  | DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD   | 2  |
| 2.1 | Objetivos   | 6  |
| 2.2 | Alcance   | 6  |
| 2.3 | Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional | 6  |
| 3.  | OBJETO A CONTRATAR  | 6  |
| 3.1 | Objeto  | 6  |
| 3.2 | Especificaciones Técnicas   | 7  |
|     | Clasificación UNSPSC  | 7  |
| 3.3 | Bienes y servicios a contratar  | 7  |
| 3.4 | Estudio técnico para la realización del objeto contractual                  | 8  |
|     | Condiciones Técnicas  | 8  |
| 3.5 | Lugar de Ejecución  | 12 |
| 4.  | ACTIVIDADES ESPECIFICAS   | 12 |
| 4.1 | Obligaciones del Contratista  | 12 |
| 4.2 | Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva                           | 13 |
| 5.  | MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN                   | 13 |
| 6.  | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO   | 14 |
| 6.1 | Análisis del sector – Estudio del Mercado                                   | 14 |
| 6.2 | Valor   | 16 |
| 6.3 | Forma de Pago   | 16 |
| 6.4 | Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal              | 17 |
| 7.  | PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO   | 17 |
| 8.  | ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO                                    | 18 |

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <b>Contraloría<br/>Municipal<br/>de Neiva</b><br><br><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos!</i> | FORMATO                               | 2 |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |   |

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 9.  | GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN   | 20 |
| 10. | INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. | 20 |
| 11. | SUPERVISIÓN   | 21 |
| 12. | OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN  | 21 |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Neiva, debe contratar con una compañía de seguros la compraventa de pólizas que cubran los riesgos posibles amparables para asegurar adecuadamente los bienes de la entidad; toda vez que, en caso de materializarse algún siniestro, aquello ocasionaría un detrimento en su patrimonio, afectando el normal desarrollo de los cometidos misionales e institucionales de la entidad. Aunado a lo anterior, es un mandamiento legal el aseguramiento de los bienes estatales, conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993; el artículo 62 de la Ley 45 de 1990, el numeral 13 del Artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y el literal d) del artículo 118 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente, para dar cumplimiento al plan de adquisiciones para la vigencia 2020 de la entidad.


Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en los Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación, con el fin de cumplir con los principios de planeación, transparencia y Publicidad en el siguiente proceso contractual.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación a celebrar, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos como expresión ésta de la planeación contractual.

Que la Contraloría Municipal de Neiva, es un ente de control descentralizado territorialmente, encargada de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración, puntos de control y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Municipio de Neiva. La cual cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio autónomo.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Contraloría<br/>Municipal<br/>de Neiva</b></p>  <p><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos!</i></p> | <p>FORMATO <span style="float: right;">3</span></p> |
| <p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>   |   |

Que, según las disposiciones constitucionales y legales vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, los funcionarios públicos deben administrar y conservar los recursos y bienes del Estado, dando cumplimiento a los principios de eficiencia, economía, austeridad y eficacia encaminados estos a su conservación y cuidado. En Colombia los órganos de control tienen dentro de sus obligaciones, la función de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y para tal fin, mediante la Ley 42 de 1993 (modificada por medio del Decreto 403 de 2020) regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, tal como reza en su artículo 107 donde consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal:

*“Artículo 107º.- Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”.*

Qué el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal es de naturaleza especial y propende por el debido ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios constitucionales y legales del control y la gestión fiscal. Conforme a lo anterior y según el literal b), del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, *De las conductas sancionables*. Serán sancionables las siguientes conductas:


*“b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieren en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo.”*

Que, mediante Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), establece como Falta Gravísima, según numeral 13, del Artículo 57. *(Faltas relacionadas con la hacienda pública)*. La siguiente:

*“13. No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.”*

Así mismo el literal d) del artículo 118 de la ley 1474 de 2011, determinó la culpabilidad en los procesos de responsabilidad fiscal a título de culpa grave en los siguientes eventos:

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <b>Contraloría<br/>Municipal<br/>de Neiva</b><br><br><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos!</i> | FORMATO                               | 4 |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |   |

*“d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos”.*

En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida, detrimento o menoscabo de los mismos.

Que mediante contrato de comodato No. 949 de 2016, celebrado entre el Municipio de Neiva y la Contraloría Municipal de Neiva, de fecha 09 de agosto de 2016 y con fecha de inicio del mismo día, con adición del 08 de mayo de 2019, en la cual se modificó el plazo de ejecución del contrato por dos (2) años más y cuyo objeto es: *“El Municipio de Neiva, entregará a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, en calidad de COMODATO o PRÉSTAMO DE USO, un VEHÍCULO marca CHEVROLET LINEA SONIC – MODELO 2015 – CON PLACAS OWI-649”.* La Contraloría tiene a su cargo el vehículo en mención. Que según el numeral 13, de la Cláusula Tercera, es obligación del Comodatario:


*“13) Adquirir anualmente y durante el tiempo de ejecución del Contrato de Comodato el respectivo seguro S.O.A.T”*

Que es de propiedad de la Contraloría Municipal de Neiva el Automóvil CHEVROLET, modelo 2007, estilo OPTRA 1.4 L MT 1400 CC AA de Placas: OWI 546, el cual se encuentra a cargo del Municipio de Neiva según contrato de comodato No.006 de 2017, cuyo objeto es: *“LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, ENTREGARÁ A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN CALIDAD DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET LINEA OPTRA 1.4L MT 140 – MODELO 2007, CON PLACAS OWI-546.”* Por tal motivo es obligación de la Contraloría Municipal amparar el vehículo bajo una Póliza todo riesgo.

De igual manera, hacen parte del patrimonio del ente de Control diferentes bienes compuestos principalmente por: Equipos de procesamiento, eléctricos y electrónicos (equipos de comunicación, de cómputo, ups, Equipos de oficina, red eléctrica). Maquinaria y equipo (neveras, fotocopiadora, aires) y demás, avaluados para la vigencia 2020, por un valor de \$631.954.339.

Que el Decreto 663 de 1993 (*Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración*) establece en su

***Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!***

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <b>Contraloría Municipal de Neiva</b><br><br><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i> | FORMATO                               | 5 |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |   |

artículo 203, el objeto y los destinatarios del seguro de Manejo o cumplimiento, así:

*"ARTICULO 203. SEGURO DE MANEJO O DE CUMPLIMIENTO.*

*1. Objeto del seguro. Dentro de los seguros de manejo o de cumplimiento habrá uno que tendrá por objeto garantizar el correcto manejo de fondos o valores de cualquier clase que se confien a los empleados públicos o a los particulares, en favor de las entidades o personas ante las cuales sean responsables; y podrá extenderse también al pago de impuestos, tasas y derechos y al cumplimiento de obligaciones que emanen de leyes o de contratos.*

*2. Destinatarios del seguro. Los empleados nacionales de manejo, los de igual carácter que presten sus servicios a entidades o instituciones en que tenga interés la Nación, así como los que deban responder de la administración o custodia de bienes de la misma; los albaceas, guardadores, fideicomisarios, síndicos, y, en general, los que por disposición de la ley tengan a su cargo la administración de bienes ajenos con obligación de prestar caución, garantizarán su manejo por medio del seguro de que trata el presente artículo.*


*(...)"*

Conforme a la disposición anterior, dentro de la Contraloría Municipal de Neiva, se hace necesario amparar los siguientes cargos: el de Contralor(a) Municipal o encargado(a) o en quien se delegue la Ordenación del Gasto, el (la) Profesional universitario(a) a cargo la tesorería o su encargado(a), el Auxiliar administrativo (a) a cargo del almacén de la entidad o encargado(a) y el Auxiliar administrativo (a) a cargo del manejo de caja menor de la entidad o su encargado(a), ya que hacen parte de sus funciones el manejar, disponer y utilizar los diferentes recursos físicos y financieros que se encuentran relacionados a su cargo, para el adecuado desarrollo del cometido de las diferentes funciones institucionales y misionales de la entidad.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Neiva posee bienes y patrimonio cuya protección afronta responsabilidad ante el Estado y en cumplimiento de lo establecido en las normas citadas se justifica y es necesaria su transferencia a través de las pólizas de seguro, objeto del presente proceso de contratación.

Las anteriores consideraciones permiten concluir que es oportuna y conveniente la realización de la presente contratación porque atiende las necesidades actuales de la Contraloría Municipal de Neiva, para cumplir con el objeto y las funciones que le han sido asignadas.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Contraloría<br/>Municipal<br/>de Neiva</b></p>  <p><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos!</i></p> | <p>FORMATO <span style="float: right;">6</span></p> |
| <p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>   |   |

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere contratar este servicio, el cual se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

## 2.1 Objetivos

Realizar la Contratación para la adquisición de cuatro (4) pólizas que amparen los bienes, maquinaria y equipo en general de propiedad o a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva, además de proteger los recursos financieros de la Entidad.

## 2.2 Alcance

Dar cumplimiento a las disposiciones legales las cuales buscan amparar y brindar cobertura a los riesgos que impliquen el menoscabo, pérdida o deterioro de los fondos y bienes de propiedad o a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva.

## 2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional


La presente contratación se realiza en cumplimiento del proyecto ***Ejecutar con eficiencia y eficacia los recursos de la entidad***, del programa *Mejorar la Gestión Financiera mediante el resultado de los estados financieros, dando cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas por la Contraloría Municipal de Neiva*, perteneciente al objetivo estratégico No. 3, *Optimizar La Estructura Organizacional, Procesos y Procedimientos de la Contraloría Municipal de Neiva*, del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo 2020 – 2021. **“EL CONTROL FISCAL, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS”**.

## 3. OBJETO A CONTRATAR

### 3.1 Objeto

**“COMPRA DE CUATRO (4) PÓLIZAS PARA ASEGURAR: EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA MODELO 2007 DE PLACAS OWI 546, EL SOAT PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS OWI 649, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED**

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <b>Contraloría Municipal de Neiva</b><br><br><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i> | FORMATO                               | 7 |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |   |

ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”

### 3.2 Especificaciones técnicas

#### Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en siguiente tabla:

Codificación de Bienes y Servicios en el sistema UNSPSC


| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN                      |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|----------------------------------|
| (F) Servicios        | 84000000 | 84130000 | 84131500 | 84131514 | Seguro de Garantía de Fidelidad  |
| (F) Servicios        | 84000000 | 84130000 | 84131500 | 84131503 | Seguro de automóviles o camiones |
| (F) Servicios        | 84000000 | 84130000 | 84131500 | 84131512 | Seguro de equipos eléctricos     |

### 3.3 Bienes y Servicios a Contratar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe ofertar sobre el valor de cada uno de los ítems respecto a su valor total (incluye IVA). Con ello se delimitará el alcance de los mismos de acuerdo a los siguientes:

| ITEM | TIPO DE SEGURO  | DETALLE   | VALOR TOTAL ASEGURADO                    | VIGENCIAS             | VALOR TOTAL (INCLUYE IVA) |
|------|---|---|--|-----------------------|---------------------------|
| 1    | Póliza de Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT) | Vehículo placas OWI 649, marca Chevrolet Sonic, modelo 2015 | Seguro obligatorio según SuperFinanciera | 22/06/2020-21/06/2021 | \$.....                   |

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <b>Contraloría Municipal de Neiva</b><br><br><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i> | FORMATO                               | 8 |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |   |

|                                    |   |  |                 |                       |         |
|------------------------------------|---|--|-----------------|-----------------------|---------|
| 2                                  | Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Para Vehículo.              | Vehículo placas OWI 546. marca Chevrolet Optra, modelo 2007  | Según Fasecolda | 01/11/2020-01/11/2021 | \$..... |
| 3                                  | Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Daños Materiales Combinados | Equipo procesamiento, eléctricos y electrónicos (equipos de comunicación, de computo, ups, Equipos de oficina, red eléctrica). | \$631.954.339   | 03/11/2020-03/11/2021 | \$..... |
|                                    |   | Maquinaria y equipo (neveras, fotocopiadora, aires).   |                 |                       |         |
|                                    |   | Muebles y enseres.   |                 |                       |         |
|                                    |   | Muebles y enseres/maquinaria y equipo.   |                 |                       |         |
| 4                                  | Póliza de Seguro Global de Manejo para Entidades Oficiales      | 1% del Presupuesto Oficial   | \$37.324.332    | 01/11/2020-01/11/2021 | \$..... |
|                                    |   | Caja Menor   |                 |                       |         |
|                                    |   | Almacenista  |                 |                       |         |
| <b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b> |   |  |                 |                       | \$..... |

### 3.4 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual.


Para la ofertar sobre las pólizas anteriormente enunciadas se deben tener en cuenta las siguientes:

#### Condiciones Técnicas:

Las pólizas objeto del presente contrato, deben cumplir las siguientes condiciones técnicas básicas:

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <b>Contraloría Municipal de Neiva</b><br><br><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i> | FORMATO                               | 9 |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |   |

**Póliza de Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT)**

| Detalle   | Fecha de vigencia del amparo |
|---|------------------------------|
| Marca: CHEVROLET<br>Modelo: 2015<br>Línea: SONIC<br>Carrocería: SEDAN<br>Cilindraje/Vatios: 1598<br>Color: Gris Ceniza<br>Placas: OWI 649<br>Motor No: 1FS552332<br>Chasis: 3G1J85CC7FS552332 | 22/06/2020 - 21/06/2021      |


**Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Para Vehículo**

| Detalle   | Fecha de vigencia del amparo |
|---|------------------------------|
| Código Fasecolda: 01601127<br>Marca: CHEVROLET<br>Modelo: 2007<br>Color: Verde<br>Estilo: OPTRA 1.4 L MT 1400 CC AA<br>Tipo: Automóvil<br>Servicio: Oficial<br>Placas: OWI 546<br>Motor No: F14D3472122K<br>Chasis: 9GAJM527X7B075507 | 01/11/2020 - 01/11/2021      |

**Amparos:**

- Responsabilidad civil extracontractual
- Muerte o Lesión a una Persona
- Muerte o Lesión a dos o más Personas
- Asistencia jurídica en proceso penal y civil
- Pérdida parcial por daños de mayor cuantía
- Pérdida parcial por daños de menor cuantía
- Pérdida parcial por hurto de mayor cuantía
- Pérdida parcial por hurto de menor cuantía
- Temblor, terremoto, erupción volcánica
- Asistencia
- Vehículo de reemplazo

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|   |                                       |    |
|---|---------------------------------------|----|
|  <p><b>Contraloría Municipal de Neiva</b><br/><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p> | FORMATO                               | 10 |
|   | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |    |

- Gastos de movilización perdida mayor cuantía
- Accidentes personales
- Amparo patrimonial
- Daños a bienes de terceros

### Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Daños Materiales Combinados

#### Objeto del seguro

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Contraloría Municipal de Neiva, bajo su responsabilidad, tenencia, control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable.


#### Bienes asegurados

Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad de la Contraloría Municipal de Neiva, o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las causales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores y los utilizados en desarrollo del objeto social de la Contraloría Municipal de Neiva y en general todo bien que se llegará a recibir en comodato durante la vigencia de la póliza, consistentes principalmente en :

- Muebles y enseres
- Máquinas y equipos de oficina en general
- Equipos eléctricos y electrónicos
- Dinero y títulos valores
- Elementos de almacén e inventarios

| Descripción                       | Bienes Amparados   | Valor de los Bienes a Asegurar | Fecha de vigencia del amparo | Valor asegurado total |
|-----------------------------------|--|--------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Póliza de Seguro Daños Materiales | Equipo procesamiento, eléctricos y electrónicos (equipos de comunicación, de computo, ups, Equipos de oficina, red eléctrica). | \$234.742.305                  | 03/11/2020 -<br>03/11/2021   | \$631.954.339         |
|                                   | Maquinaria y equipo (neveras, fotocopiadora, aires).   | \$31.366.239                   |                              |                       |

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|   |                                       |    |
|---|---------------------------------------|----|
| <b>Contraloría Municipal de Neiva</b><br><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>  | FORMATO                               | 11 |
|   | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |    |

|            |   |               |  |  |
|------------|---|---------------|--|--|
| Combinados | Muebles y enseres.                      | \$177.090.467 |  |  |
|            | Muebles y enseres/ maquinaria y equipo. | \$188.755.328 |  |  |

**Amparos:**

- Incendio y/o rayo o sus efectos inmediatos como calor
- Explosión
- Extensión de amparos (huracán, terrestres y humo)
- Daños por agua y anegación
- Remoción de escombros
- Extinción del siniestro
- Preservación de bienes
- Honorarios profesionales
- Actos de la autoridad
- Hurto calificado
- Hurto simple equipo eléctrico y electrónico
- Rotura de maquinaria
- Equipo eléctrico y electrónico
- Terremoto y erupción volcánica, marejada y tsunami
- HMACC-AMIT-terrorismo

**Póliza de Seguro Global de Manejo para Entidades Oficiales**


**Objeto del seguro:**

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la Contraloría Municipal de Neiva, causados por acciones y/u omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y fallos con responsabilidad fiscal.

**Cargos amparados:**

| Descripción                            | Cargo del servidor público amparado   | Valor de los Bienes a Asegurar             | Fecha de vigencia del amparo | Valor asegurado total |
|--|---|--|------------------------------|-----------------------|
| Póliza de manejo Global Sector Oficial | Contralor Municipal o encargado o en quien se delegue la Ordenación del Gasto (1) | 1% del Presupuesto Oficial<br>\$24.120.000 | 01/11/2020-<br>01/11/2021    | <b>\$37.324.332</b>   |
|  | Profesional universitario (a) tesorero (a) o encargado (1)                        |  |                              |                       |
|  | Auxiliar administrativo (a) (almacén o  | Almacén                                    |                              |                       |

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|  |                                       |    |
|--|---------------------------------------|----|
| <b>Contraloría Municipal de Neiva</b><br><br><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i> | FORMATO                               | 12 |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |    |

|  |  |                        |  |  |
|--|--|------------------------|--|--|
|  | encargado) (1)   | \$9.693.120            |  |  |
|  | Auxiliar administrativo (a) (manejo de caja menor o encargado) | Caja Menor \$3.511.212 |  |  |

### **Coberturas básicas:**

- Cobertura de manejo oficial
- Delitos contra la administración pública
- Fallo o juicios con responsabilidad fiscal
- Gastos de rendición de cuentas
- Gastos de reconstrucción de cuentas
- Caja Menor

### **Vigencia mínima de los seguros**

El contrato de seguros contenido en las pólizas expedidas anteriormente tendrá una duración mínima de un (1) año, contados a partir de la expedición de cada una de ellas.

### **3.5 Lugar de Ejecución**

El objeto y las obligaciones contractuales se desarrollarán en la Ciudad de Neiva (Huila).


## **4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

### **4.1 Obligaciones del Contratista:**

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
2. El contratista se compromete a expedir las pólizas, respetando la vigencia de cada póliza de acuerdo al tiempo y valores del amparo estipulado en la tabulación de especificaciones.
3. Amparar todos los bienes que tengan o que llegaren a ingresar al almacén de la Contraloría Municipal de Neiva durante la vigencia de las pólizas, ya sea por compra, comodato y/o cualquier figura jurídica.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|   |                                       |    |
|---|---------------------------------------|----|
|  | FORMATO                               | 13 |
|   | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |    |

4. Presentar cuenta de cobro una vez expedida y entregada cada una de las pólizas conforme a las condiciones técnicas acordadas.
5. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio de la supervisión designada para el efecto.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con la supervisora del mismo.
8. Pagar todos los impuestos legales.
9. El contratista debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas, con los cuales la entidad aseguradora acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.
10. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato


#### **4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva**

1. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

#### **5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.**

La modalidad de selección del contratista, se realizará por medio del proceso de MINIMA CUANTÍA, ya que el valor presupuestado por la Entidad para realizar el

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|  |  |
|--|--|
|  <p><b>Contraloría<br/>Municipal<br/>de Neiva</b><br/><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos !</i></p> | <b>FORMATO</b> <span style="float: right;">14</span> |
| <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>   |  |

futuro proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal para la vigencia 2020, (\$24.578.484).

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

De acuerdo a la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es el de Compraventa.

## **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

### **6.1 Análisis del Sector, Estudio del mercado**

La Contraloría Municipal de Neiva, determinó que el presupuesto destinado para realizar el proceso contractual es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS (\$5.868.020) MCTE.

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, selección objetiva y transparencia, la Contraloría Municipal de Neiva identificó que el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado “sector asegurador”, el cual conforme con lo dispuesto por el estatuto orgánico del sistema financiero está compuesto por compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El sector asegurador presta sus servicios ofreciendo sus servicios de pólizas, amparando dos tipos de riesgos: 1) Seguros de Vida los cuales pretenden cubrir riesgos relacionados con la vida y la salud y 2) daños (generales), los cuales pretenden cubrir riesgos en intereses patrimoniales.

Para el proceso que adelantará la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere la compraventa de 4 pólizas, que aseguren los bienes patrimoniales de la entidad, de igual manera, se debe tener en cuenta que el contrato de seguro, es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador se obliga a resarcir de un daño o pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima. El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, por lo cual las condiciones técnicas dependen directamente del riesgo que se pretende asegurar.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**


**Cotizaciones**

El Secretario General de la Contraloría Municipal de Neiva, mediante solicitud de cotización dirigida a la empresa ANZOLA VILLAMIL SEGUROS, de fecha 28 de mayo de 2020, solicita información para la realización del correspondiente estudio de Mercado. Que mediante correo electrónico de fecha 09 de junio de 2020, la empresa ANZOLA VILLAMIL SEGUROS, remitió el correspondiente estudio de mercado y cotizaciones solicitadas en las cuales, las compañías de seguros: **HDI SEGUROS**, y la **PREVISORA S.A**, previa solicitud vía telefónica realizada a las compañías de seguros del mercado en la ciudad de Neiva, entregan sus correspondientes cotizaciones, obteniendo así, el siguiente promedio:

| BIENES ASEGURADOS                  | HDI SEGUROS | PREVISORA S.A | PROMEDIO           |
|------------------------------------|-------------|---------------|--------------------|
| <b>AUTOMOVILES</b>                 | \$997.688   | \$1.063.860   | \$1.030.774        |
| <b>MANEJO GLOBAL</b>               | \$1.492.973 | \$2.707.845   | \$2.100.409        |
| <b>DAÑOS MATERIALES COMBINADOS</b> | \$2.921.017 | \$1.772.556   | \$2.346.787        |
| <b>SOAT</b>                        | NO PRESENTA | \$390.050     | \$390.050          |
| <b>TOTALES</b>                     | \$5.411.678 | \$5.934.311   | <b>\$5.868.020</b> |

Por lo anterior el valor promedio para cada póliza en el presente proceso es el que se estipula en la siguiente tabla:

| ITEM | TIPO DE SEGURO  | DETALLE   | VALOR TOTAL ASEGURADO                    | VIGENCIAS             | VALOR DE REFERENCIA |
|------|---|---|--|-----------------------|---------------------|
| 1    | Póliza de Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las Personas en Accidentes de Tránsito (SOAT) | Vehículo placas OWI 649, marca Chevrolet Sonic, modelo 2015 | Seguro obligatorio según SuperFinanciera | 22/06/2020-21/06/2021 | \$390.050           |
| 2    | Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Para Vehículo.  | Vehículo placas OWI 546. marca Chevrolet Optra, modelo 2007 | Según Fasecolda                          | 01/11/2020-01/11/2021 | \$1.030.774         |

|  |                                       |    |
|--|---------------------------------------|----|
| <b>Contraloría Municipal de Neiva</b><br><br><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos!</i> | FORMATO                               | 16 |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |    |

|   |   |  |               |                       |             |
|---|---|--|---------------|-----------------------|-------------|
| 3 | Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Daños Materiales Combinados | Equipo procesamiento, eléctricos y electrónicos (equipos de comunicación, de computo, ups, Equipos de oficina, red eléctrica). | \$631.954.339 | 03/11/2020-03/11/2021 | \$2.346.787 |
|   |   | Maquinaria y equipo (neveras, fotocopiadora, aires).   |               |                       |             |
|   |   | Muebles y enseres.   |               |                       |             |
|   |   | Muebles y enseres/ maquinaria y equipo.  |               |                       |             |
| 4 | Póliza de Seguro Global de Manejo para Entidades Oficiales      | 1% del Presupuesto Oficial   | \$37.324.332  | 01/11/2020-01/11/2021 | \$2.100.409 |
|   |   | Caja Menor   |               |                       |             |
|   |   | Almacenista  |               |                       |             |

## 6.2 Valor

El presupuesto destinado para realizar el proceso contractual es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS (\$5.868.020) MCTE. (Dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales)


NOTA: Al formular la oferta, el proponente deja establecido que el precio de los ítems ofertados va incluido el IVA.

## 6.3 Forma de pago

La Contraloría Municipal de Neiva, realizará dos (2) pagos, correspondiente cada uno por el valor de las pólizas, esto es: un primer pago al momento de la expedición de la primera Póliza (SOAT) y un segundo pago al momento de expedir las pólizas pendientes, dichos pagos se realizarán a la cuenta que indique el contratista, inmediatamente contra entrega y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado, quien verificará que las pólizas suministradas cumplan con las especificaciones contratadas.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



|  |                   |
|--|-------------------|
| <p><b>Contraloría Municipal de Neiva</b></p>  <p><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos!</i></p> | <p>FORMATO 17</p> |
| <p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>   |                   |

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

**Nota:** En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

**Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

#### 6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020208, fuente 230204, *Seguros*, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2020.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2020000037 del 09 de junio de 2020.

### 7. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

El plazo de la vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

**NOTA:** es importante señalar la obligación que tiene el contratista estipulado en el presente estudio previo frente a la expedición de las pólizas, las cuales deben contener la vigencia estipulada en la tabulación de las especificaciones técnicas.

## 8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

La Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (M-ICR-01).

| No. | Clase | Fuente | Etapa           | Tipo | Descripción   | Consecuencia                                     | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | Asignación  | Forma de mitigarlo   |
|-----|-------|--------|-----------------|------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|-------------|--|
| 1   | E     | Ex     | Precontractual  | RR   | No entrega de todos los soportes                                | Declaratoria Desierta del proceso                | Probable     | 4       | 4                     | RB        | Contratista | Invitación Pública, condiciones claras   |
| 2   | G     | Ex     | Precontractual  | RO   | Desconocimiento de las labores a ejecutar                       | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | Improbable   | 7       | 5                     | RA        | Contratista | Verificar idoneidad del Contratista (Persona Jurídica)   |
| 3   | G     | Ex     | Precontractual  | RR   | No aceptación de la Comunicación                                | Retardos en la realización de la Contratación    | Posible      | 3       | 3                     | RB        | Contratista | Antes de la fecha de aceptación de la comunicación contactar al contratista  |
| 4   | E     | In     | Ejecución       | RO   | No expedición de las Pólizas en los términos y plazos acordados | Retraso en la ejecución contractual              | Probable     | 7       | 7                     | RA        | Contratista | Requerir al Contratista con anticipación para la expedición y entrega de las pólizas pactadas.                                   |
| 5   | E     | In     | Ejecución       | RO   | Ocurrencia de siniestralidad durante la ejecución del Contrato  | Reclamación Extemporánea                         | Probable     | 9       | 9                     | RE        | Contraloría | Realizar todas las gestiones y diligencias necesarias que permitan adelantar las correspondientes reclamaciones a la aseguradora |
| 6   | G     | In     | Postcontractual | RN   | No suscripción Acta de Liquidación                              | Falencias en la culminación del proceso          | Raro         | 1       | 1                     | ---       | Contraloría | Al realizar el pago, comunicarse con el contratista  |

### Convenciones

| COLUMNA | CONVENCIÓN | SIGNIFICADO |
|---------|------------|-------------|
| CLASE   | E          | Específico  |
|         | G          | General     |
| FUENTE  | EX         | Externo     |

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**


|       |     |                              |
|-------|-----|------------------------------|
|       | I   | Interno                      |
| ETAPA | PL  | Planeación                   |
|       | S   | Selección                    |
|       | C   | Contratación                 |
|       | Ej  | Ejecución                    |
| TIPO  | RE  | Riesgos Económicos           |
|       | RSP | Riesgos Sociales o Políticos |
|       | RO  | Riesgos Operacionales        |
|       | RF  | Riesgos Financieros          |
|       | RR  | Riesgos Regulatorios         |
|       | RN  | Riesgos de la Naturaleza     |
|       | RA  | Riesgos Ambientales          |
|       | RT  | Riesgos Tecnológicos         |

| IMPACTO                  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| CALIFICACION CUALITATIVA |  | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente                        | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin mirar el beneficio para las partes                                    | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACION MONETARIA   |  | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                   | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)                | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)                                  |
| CATEGORIA                | VALORACION   | INSIGNIFICANTE   | MENOR  | MODERADO   | MAYOR  | CATASTROFICO   |
| PROBABILIDAD             | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
|                          | Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente)               | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  |
|                          | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)      | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
|                          | Probable (probablemente va a ocurrir)                    | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
|                          | Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |

**CATEGORIAS DEL RIESGO**

| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8,9 y 10              | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo Alto    |
| 5                     | Riesgo Medio   |
| 2,3 y 4               | Riesgo Bajo    |

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

|  |                   |
|--|-------------------|
| <p><b>Contraloría<br/>Municipal<br/>de Neiva</b></p>  <p><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos!</i></p> | <p>FORMATO 20</p> |
| <p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>   |                   |

## 9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015<sup>1</sup> “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica “*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.,.*”

No obstante, atendiendo al análisis de riesgos elaborado y a la naturaleza del contrato (compraventa), la Contraloría Municipal de Neiva NO estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías.

## 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Según el “*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.


*“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”*

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a MiPyme de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

<sup>1</sup> Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Contraloría<br/>Municipal<br/>de Neiva</b></p>  <p><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos!</i></p> | <p>FORMATO <span style="float: right;">21</span></p> |
| <p><b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b></p>  |  |

## 11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la persona que considere idónea el ordenador del gasto de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, el supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.


El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

## 12. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

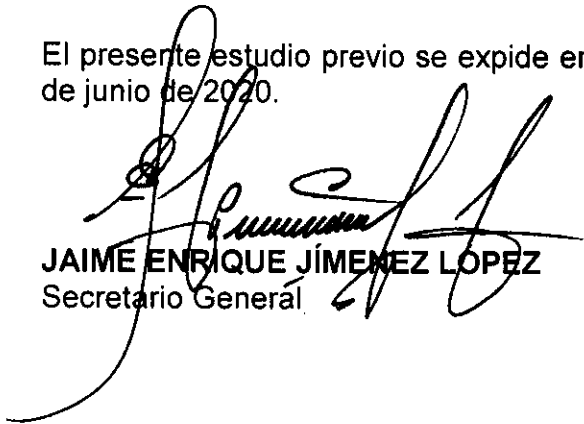
Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

|  |                                       |    |
|--|---------------------------------------|----|
| <b>Contraloría<br/>Municipal<br/>de Neiva</b><br><i>Neiva Bajo Control<br/>Compromiso de Todos!</i><br> | FORMATO                               | 22 |
|  | ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD |    |

cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, a los 09 días del mes de junio de 2020.



**JAIME ENRIQUE JÍMENEZ LOPEZ**  
Secretario General